

DECRETO: Nº 102

**VISTO:** El Expte. N° 1.237-M17(I)-S-20, mediante el cual el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos de esta Municipalidad, solicita la reparación del Equipo Barredor Modelo AS 5000 perteneciente al Parque Automotor Municipal; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** en su presentación de fs. 01 expresa que: *“El servicio se solicita para poder dar solución urgente en esta época del año donde los fenómenos meteorológicos son un factor que requiere soluciones inmediatas. La contratación directa está fundamentada principalmente en la necesidad y urgencia de contar con esta máquina para realizar las tareas de limpieza en varios puntos estratégicos de nuestra ciudad, cuyo crecimiento en los últimos años ha alcanzado índices únicos, a efectos de dar respuesta inmediata a la demanda de los vecinos, con el objetivo primordial de garantizar la salud pública, el cuidado del medio ambiente y sobre todo la seguridad de la población. Se sugiere la contratación de CMP Hidráulica y Metalúrgica porque ofrece el servicio trasladándose a nuestra Municipalidad para realizar dichas tareas de reparación/mantenimiento, mientras que para la otra propuesta habría que trasladar la maquina a Córdoba Capital. Además esta empresa (...) reúne las condiciones y experiencia en maquinaria SCORZA, para realizar con mayor idoneidad los trabajos que la maquina en cuestión requiere...”*;

**Que** a fs. 02 obra el referido presupuesto confeccionado por la Firma **“CMP Hidráulica y Metalúrgica”** – de Carlos Miguel Pereyra por la suma total de \$ 475.000.- (pesos cuatrocientos setenta y cinco mil) IVA incluido, para la reparación/mantenimiento del equipo que nos ocupa, en el que se detalla los trabajos a realizar, además de otro presupuesto (fs. 03/04);

**Que** a fs. 06 la Dirección de Administración solicita se realice la reserva presupuestaria por el citado monto y sugiere el procedimiento de contratación directa, atendiendo las razones expresadas a fs. 01, 3er. párrafo;

**Que** a fs. 07 Contaduría General realiza la reserva presupuestaria correspondiente para atender la erogación que nos ocupa, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;

**Que** a fs. 08/08 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos, en mérito a lo actuado, encuadra la situación en lo establecido en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1) y modificatoria;

**Que** la Secretaría de Hacienda a fs. 09 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**D E C R E T A:**

**ARTICULO PRIMERO:** **AUTORIZASE** la contratación directa de la Firma **“CMP Hidráulica y Metalúrgica”** – de Carlos Miguel Pereyra, con domicilio en Piacenza 469, Oncativo, Córdoba, para la prestación del servicio de reparación/mantenimiento del Equipo Barredor Modelo AS 5000 perteneciente al Parque Automotor Municipal, según detalle en Presupuesto obrante a fs. 02, por hasta la suma total de \$ 475.000.- (pesos cuatrocientos setenta y cinco mil) IVA incluido, de acuerdo con lo previsto en Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7°, inciso 1), modificado por Ordenanza N° 2.181/18, de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

27 FEB 2020

///...

NO 102

DECRETO

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, de acuerdo a lo informado por la Contaduría General de esta Municipalidad.-

**ARTICULO TERCERO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO:** COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Sm.-
<i>[Handwritten Signature]</i>
<i>[Handwritten Signature]</i>

**ALFREDO A. ALFIERI**  
Sec. de Planificación y Gestión de  
Infra. Púb. y Servicios Urbanos  
Municipalidad de Yerba Buena



**Dr. MANUEL ALBERTO COUREL**  
JEFE DE GABINETE  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA  
*etc. Sec. Hacienda*

**MARIANO CAMPERO**  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA